

RIO GALLEGOS, 210297

V I S T O :

El Expediente Nº 10.766/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota presentada por la C.P.N. Claudia BORRONI mediante la cual solicita se le conceda una licencia sin goce de haberes a partir del 1º de Abril hasta el día 28 de Diciembre de 1997;

Que a fs. 6 obra Nota Nº 016/97 de la Jefatura de Personal mediante la cual informa que la licencia sin goce de haberes se encuadra en el Decreto Nacional Nº 3413/79 Capítulo IV Artículo 13, punto II, Inciso a) Ejercicio Transitorio de otros cargos;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

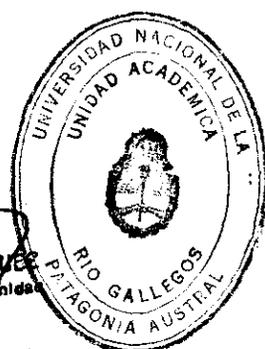
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

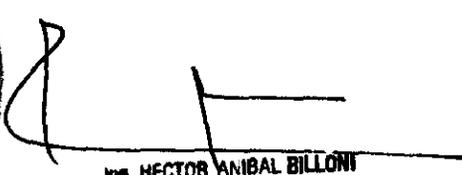
**ARTICULO 1º.-** CONCEDER Licencia Sin Goce de Haberes a la C.P.N. Claudia BORRONI (CUIL Nº 27135827636), a partir del 1º de Abril y hasta el 28 de Diciembre de 1.997, en el cargo de Asistente de Docencia Dedicación Semi-Exclusiva (G228/09), que posee en la División Administración Pública, de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º.-** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 3º.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Administración Pública, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG UNPA



  
ING. HECTOR ANIBAL BILLONI  
DECANO  
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

027